



GEF



PNUMA



OEA

**PROYECTO GEF "MANEJO SOSTENIBLE DE TIERRAS EN  
EL ECOSISTEMA TRANSFRONTERIZO DEL GRAN CHACO  
AMERICANO"**

GFL-2328-2770-4861(GF-3010-05-11)

**GEF/PNUMA/OEA**

**Actividad 1.1 Recopilación, análisis, y evaluación de las políticas el marco  
normativo legal e institucional en los sectores vinculados con el uso  
sostenible de los recursos naturales y el manejo sostenible de tierras en el  
chaco paraguayo**

**Informe Final**

**DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL MARCO  
NORMATIVO LEGAL E INSTITUCIONAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL MANEJO  
SOSTENIBLE DE TIERRAS EN EL CHACO PARAGUAYO**



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Ciudad de Asunción, Paraguay**

**PROYECTO GEF "MANEJO SOSTENIBLE DE TIERRAS EN  
EL ECOSISTEMA TRANSFRONTERIZO DEL GRAN CHACO  
AMERICANO"  
GEF/PNUMA/OEA**

**Actividad 1.1. Recopilación, análisis, y evaluación de las políticas el marco  
normativo legal e institucional en los sectores vinculados con el uso sostenible  
de los recursos naturales y el manejo sostenible de tierras en el chaco  
paraguayo**

**Informe Final**

**DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL MARCO  
NORMATIVO LEGAL E INSTITUCIONAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL MANEJO  
SOSTENIBLE DE TIERRAS EN EL CHACO PARAGUAYO**

**Coordinador del Proyecto  
Mariano Jäger**

**Consultor  
Angel M. Parra. A**

**Contrato GS/OAS N°  
Octubre de 2006**

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

**RECOPIACION, ANALISIS, Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EL  
MARCO NORMATIVO LEGAL E INSTITUCIONAL EN LOS SECTORES  
VINCULADOS CON EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE TIERRAS EN EL CHACO  
PARAGUAYO**

**Resumen Ejecutivo**

Teniendo en cuenta los ejes de la regularización de la tenencia de tierra bajo los principios de unidad ecológicamente sostenible, el manejo ganadero sostenible, la captación y el uso de agua, las alternativas productivas del bosque nativo, la valoración de los servicios ambientales en el Chaco, los usos y cambios del uso del suelo y el ordenamiento territorial, los gobiernos de Argentina, Bolivia y Paraguay han convenido en preparar el proyecto de Manejo Sustentable de Tierras.

En el marco del Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sustentable (PAS-CHACO) el Proyecto esta orientado a fortalecer e implementar una visión común sobre el MST. Dentro del marco de las políticas nacionales el objetivo es formular e implementar sistemas locales integrados y transfronterizos de planeamiento del uso de la tierra a nivel local y construir capacidad comunitaria en el tema. El fondo de donación fue gestionado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como Agencia de Implementación del GEF.

La presente consultoría realizó un análisis del marco normativo general y las barreras para la implementación del MST en el Chaco desde el punto de vista de la legislación nacional vigente para luego evaluar la información de base disponible en materia de políticas, marco normativo e institucional en los sectores vinculados con el uso de recursos naturales y el Manejo Sostenible de Tierras (MST) en el Chaco Paraguayo, que comprenden los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. En tal sentido fue analizada toda la legislación que influye en los 8 ejes temáticos identificados, a tal efecto fue realizado un análisis de la situación actual en cuanto a la implementación del marco normativo y sus conflictos con los mencionados ejes temáticos. Para posteriormente realizar una síntesis de las principales barreras para la implementación del MST las cuales se describen a continuación:

1. La Constitución Nacional del Paraguay solo otorga autonomía de recursos financieros y elección de autoridades a los gobiernos locales dejando al poder legislativo la prerrogativa de expedirse sobre otras atribuciones que pudieran dar una mayor autonomía a los gobiernos locales.
2. La reglamentación de la mayoría de la legislación no se adecua a las condiciones socioeconómicas, ambientales e institucional del chaco por



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## **Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

tanto esta condición hace difícil la implementación de cualquier esquema de utilización sostenible de los recursos naturales y/o manejo sostenible de tierras.

3. Falta de capacidad de las instituciones locales para dar cumplimiento a la legislación vigente.
4. Falta de recursos humanos y materiales hacen difícil el control en una región tan extensa y de difícil acceso.
5. Existen casos de superposición de roles en el momento de realizar controles del marco normativo especialmente en el que concierne al uso y acceso del recurso agua.
6. Escasa participación de los actores locales en el proceso de elaboración y diseño de las leyes hoy en día existen dos anteproyectos de ley en estudio en el congreso nacional (Ley forestal y de aguas)
7. Comunidades Indígenas que desconocen sus derechos y obligaciones por más que exista una ley que los ampare
8. La tenencia de tierra es otro punto crítico aunque no tan conflictivo como en la región oriental, en el chaco los conflictos se dan entre grandes propietarios y comunidades indígenas especialmente en la región del Alto Paraguay donde grandes extensiones de tierra han sido adquiridas por extranjeros.
9. Las actividades de cambio de uso de la tierra se han acelerado en los últimos años debido al aumento del precio de la carne vacuna lo cual fomenta la expansión de tierras para ganadería en todo el chaco.

### La Política Ambiental Nacional en el marco del MST

Con la excepción de la Política Ambiental Nacional los principios y criterios de desarrollo sostenible no están establecidos en la reglamentación de la mayoría de las leyes que se relacionan con el uso y manejo de los recursos naturales.

En cuanto a las potencialidades podríamos enfatizar los lineamientos de la Política Ambiental Nacional la cual se basa en 3 ejes programáticos que son:

1. La descentralización de la gestión ambiental
2. La generación de alianzas estratégicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional
3. La implementación de una gestión ambiental propositiva y coadyudante al desarrollo del país.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## **Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Si estos ejes programáticos son internalizados en las políticas y planes de desarrollo sectorial de manera transversal pueden ayudar a mejorar la implementación del MST.

También en el presente trabajo se plantea el desarrollar planes tendientes a consolidar y mejorar la capacidad de gestión de las instituciones locales a través de talleres de capacitación, alianzas estratégicas con instituciones que poseen la capacidad de realizar controles y monitoreos de las actividades de uso de la tierra y cambio de uso de la tierra así como de promover la participación de las comunidades locales en actividades productivas sostenibles. Además la implementación efectiva de cualquier actividad que contemple el MST el marco normativo necesariamente deberá:

- Estar adaptado a las condiciones locales para ello debe existir una activa participación de los actores locales en el proceso de diseño del marco normativo.
- Establecer mecanismos que premien o generen incentivos a actividades de producción sostenible de los recursos naturales.
- Que las instituciones locales sean las encargadas de regular y monitorear el cumplimiento de la legislación vigente.

Las acciones arriba mencionadas pueden desarrollarse mediante un plan de mejoramiento y adecuación del marco legal – institucional vigente mediante la elaboración de un documento que proponga la reforma de la reglamentación de la leyes que han sido analizadas en el presente informe y de otras que se crean convenientes, este plan además debe considerar la consolidación de gestión de las instituciones locales como se ha mencionado en párrafos anteriores.

El mencionado plan debería tener una duración de 24 meses, de los cuales 12 meses para la etapa de diseño, elaboración de los talleres de consulta y desarrollo del documento y 12 años con el fin de promover su aplicación dicho con las autoridades y tomadores de decisión.

El plan deberá estar a cargo de un coordinador, especialista en el análisis y reforma de leyes y sus correspondientes reglamentaciones y un asistente para los trabajos de extensión con las instituciones y comunidades locales, este plan debe tener una duración de 24 meses teniendo un costo global de 57,000 USD.

El producto de este plan será el desarrollo de un marco normativo reformado acorde a los lineamientos del desarrollo sostenible, adaptado a las condiciones específicas del chaco paraguayo.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

**CONTENIDOS**

**PÁGINAS**

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<i>i</i>
<b>Abreviaturas .....</b>	v
<b>Introducción .....</b>	3
<b>Objetivos .....</b>	2
<b>Metodología .....</b>	5
<b>Resultados .....</b>	7
<i>Matriz de evaluación de los impactos y conflictos del marco normativo actual para el chaco.y propuesta de soluciones.....</i>	7
<b>Conclusiones.....</b>	20
<b>Recomendaciones.....</b>	23
<b>Bibliografía .....</b>	24
<b>Anexos.....</b>	
<b>Anexo I</b>	
<i>Proyecto de Adecuación del marco normativo legal para el Chaco Paraguayo.....</i>	25



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

## ABREVIATURAS

ARP:	Asociación Rural del Paraguay
ASCIM:	Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Mennonita
ASP:	Área Silvestre Protegida
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BNF:	Banco Nacional de Fomento
CAH:	Crédito Agrícola de Habilitación
CDB:	Convención de Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención marco de Cambio Climático
COPACO:	Compañía Paraguaya de Comunicaciones
CBERS:	Siglas en inglés del Sensor de observación de la Tierra Chino Brasileño
EBY:	Entidad Binacional Yacyretá
EIA:	Estudio de Impacto Ambiental
EvIA:	Evaluación de Impacto Ambiental
FDSCH:	Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco
FIDES:	Fondo de Inversión y Desarrollo Sostenible
FG:	Fondo Ganadero
FSC:	Siglas en inglés del Consejo Mundial de Manejo Forestal
GAT:	Grupo de Apoyo a los Totobigósode
GEF:	Global Environment Facility / Fondo Mundial para el Medio Ambiente
IDEA:	Instituto de Derecho y Legislación Ambiental
INDERT:	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDI:	Instituto Nacional del Indígena
INTTAS:	Iniciativa para la Investigación y Transferencia Agraria Sostenible.
MAG:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MFS	Manejo Forestal Sostenible
MOPC:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MMC:	Medios Masivos de Comunicación
MSP y BS:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MST:	Manejo Sostenible de Tierras
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OGs:	Organizaciones Gubernamentales
ONGs:	Organizaciones No Gubernamentales
PAN:	Programa Ambiental Nacional
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REDIEX:	Red de Inversiones y exportaciones
RIMA:	Relatorio de Impacto Ambiental
RH:	Recursos Hídricos
SEAM:	Secretaría del Ambiente
SEMA:	Secretarías de Medio Ambiente.
SENACSA:	Servicio Nacional de Salud Animal



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

v

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

---

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

SENASA: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental  
SFN: Servicio Forestal Nacional.  
SISNAM: Sistema Nacional del Ambiente  
SINASIP: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas  
USAID: United State Agency for International Development / Agencia de  
Gobierno de los Estados Unidos de América para el Desarrollo  
Internacional



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY



# Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

## I- INTRODUCCIÓN

La Constitución Nacional establece derechos y obligaciones en el tema ambiental. El país ha firmado convenios internacionales específicos sobre la materia, todos los cuales tienen rango legislativo y son de cumplimiento obligatorio.

Paraguay ha dado un gran avance en la regulación de las actividades al desarrollar su Política Ambiental Nacional que contemplará los tres niveles de la organización político- administrativa: el nacional, el departamental y el municipal, y orientará sus estrategias y acciones hacia la descentralización de la gestión ambiental y el fortalecimiento de la capacidad de gestión local, con amplia participación social.

El Gran Chaco Sudamericano tiene características ambientales y culturales excepcionales, esta riqueza está sufriendo un impacto muy fuerte lo cual afecta la sostenibilidad de los ecosistemas así como de las comunidades humanas que allí lo habitan lo que a su vez de manera necesaria repercute en la matriz productiva de esta región.

Acciones tendientes a utilizar de manera sostenible los recursos de esta región particular deben ser emprendidas de manera inmediata de otra manera todos los servicios proveídos por este gran bioma como lo son la conservación y estabilización de los suelos, regular el régimen hídrico, amortiguar las temperaturas extremas, reciclar el dióxido de carbono atmosférico y conservar la biodiversidad del suelo además de albergar a comunidades aborígenes originarias, ser el lugar donde se sustentan actividades productivas como agricultura y ganadería podrían verse afectados.

Los estudios y diagnósticos ambientales realizados a lo largo de los últimos años concuerdan en señalar que el Paraguay afronta serios y crecientes problemas ambientales.

Teniendo en cuenta lo expresado los Gobiernos de Argentina, Bolivia y Paraguay han convenido en preparar un proyecto de Manejo Sustentable de Tierras concebido sobre los ejes de la regularización de la tenencia de tierra bajo los principios de unidad ecológicamente sostenible, el manejo ganadero sostenible, la captación y el uso de agua, las alternativas productivas del bosque nativo, la valoración de los servicios ambientales en el Chaco, los usos y cambios del uso del suelo y el ordenamiento territorial.

En el marco del Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sustentable (PAS-CHACO) el Proyecto está orientado a fortalecer e implementar una visión común sobre el MST. Dentro del marco de las políticas nacionales el objetivo es formular e implementar sistemas locales integrados y transfronterizos de planeamiento del uso de la tierra a nivel local y construir la capacidad comunitaria en el tema.

El presente informe de consultoría presenta un diagnóstico de marco



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

---

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

institucional legal y político que incide en el Manejo Sostenible de las Tierras (MST) en el Chaco Paraguayo y propone mecanismos para la efectiva implementación del MST.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## II- OBJETIVOS

### Objetivo General

- Recopilar y evaluar información de base en materia de políticas, marco normativo e institucional en los sectores vinculados con el uso de recursos naturales y el Manejo Sostenible de Tierras (MST) en el Chaco Paraguayo, que comprenden los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay

### Actividades

- Recopilar las normativas y políticas sectoriales que rigen en el ámbito del Chaco Paraguayo y del país, con impacto actual y potencial sobre el Manejo Sostenible de la Tierra.
- Evaluar si existen en los marcos normativos y de políticas sectoriales prioritarias de los Departamentos del Chaco Paraguayo los siguientes aspectos, normativas sobre desarrollo sostenible, regularización de la tenencia de la tierra; manejo y captación de agua; manejo ganadero en bosque nativo; manejo de bosque nativo; servicios ambientales; uso del suelo – cambio de usos del suelo - ordenamiento territorial; estrategia de lucha contra la pobreza y marcos integrales de desarrollo.
- Evaluar las barreras para la implementación del MST en el Gran Chaco Paraguayo, haciendo particular énfasis en análisis de los aspectos relacionados con normativas sobre desarrollo sostenible; la regularización de la tenencia de la tierra; el manejo y captación de agua; el manejo ganadero en bosque nativo; el manejo de bosque nativo; los servicios ambientales; los usos del suelo – cambio de usos del suelo – el ordenamiento territorial y la estrategia de lucha contra la pobreza. Se deberán analizar también: las brechas de información, el nivel de participación, las restricciones en las capacidades de los productores para aplicar modelos de desarrollo sustentable, los posibles conflictos en la tenencia de la tierra, los usos alternativos del suelo, las escalas productivas, las restricciones de mercado.
- Detectar si hubiera, puntos de discordancias, incompatibilidades o diferencias sustanciales entre Departamentos que de alguna manera dificulte la aplicación de políticas de MST.
- Proponer mecanismos institucionales a nivel local , nacional y subregional, que permitan regularizar la tenencia de la tierra sujeta a la condición de unidad ecológicamente sostenible y premiar los sistemas que apropiadamente valoran los recursos naturales; estrategias de manejo sustentable de tierras en los bosques nativos;



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

---

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

técnicas de conservación del suelo y el agua; mejorar el manejo de las tierras de pastoreo; recuperación de suelos forestales; y, forestación, a través de normativas que incorporen planeamientos u ordenamiento de usos de la tierra.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

### III- METODOLOGIA

Para el desarrollo de las actividades fue recopilada toda la información relacionada a la legislación, sus autoridades de aplicación, y los sectores afectados por las mismas lo cual determina el desarrollo de las actividades de producción, uso de la tierra y conservación en el Chaco Paraguayo.

También fueron identificadas todas las instituciones que son las encargadas de ejecutar la legislación relacionada a la gestión de los recursos naturales así, como las normas de explotación, manejo y comercialización de los mismos. Se recopiló además mediante entrevistas con pobladores e instituciones locales su punto de vista en cuanto al impacto de la legislación ambiental vigente como la ley 294 de impacto ambiental.

Con estos 3 elementos fue construida una matriz en el que se confrontan el impacto de la legislación vigente en las áreas relacionadas a la producción, uso de la tierra y manejo de los recursos naturales en el Chaco Paraguayo. Esta matriz fue presentada en un taller de validación con los principales actores locales a fin de obtener insumos de los mismos para mejorar las propuestas a presentarse en el mencionado trabajo.

Finalmente a la mencionada matriz fueron agregadas las medidas o estrategias para superar las barreras actuales que impiden la implementación exitosa del MST en el Chaco Paraguayo.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## IV - RESULTADOS

### Matriz de evaluación de los impactos y conflictos del marco normativo actual para el chaco.y propuesta de soluciones.

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>Marco normativo del gobierno central y gobiernos locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art 1º de la Constitución Nacional</li> <li>• Ley 1294 /87 Ley Orgánica Municipal</li> <li>• Ley 426/94 Ley Orgánica Departamental</li> <li>• Ley 1561/00 art.13 La SEAM promoverá la descentralización de sus atribuciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernaciones y Municipios</li> <li>• La PAN ha sido ratificada por las gobernaciones de Pdte Hayes y Boquerón</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>La constitución nacional establece a República del Paraguay como un estado unitario aunque establece que es descentralizado. La constitución asigna recursos económicos propios y estableciendo comicios para acceder a los cargos de gobierno. No obstante la constitución solo se limita a otorgar estas facultades dejando al Congreso la configuración del grado de autonomía de los departamentos y Municipios lo cual ha llevado a que la descentralización de los gobiernos locales sea más una cuestión retórica que práctica.</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>1- Regularización de la tenencia de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Nacional art. 4,6,7,8</li> <li>• Constitución Nacional art. 62 al 65</li> <li>• Ley 1863/02 de la Reforma Agraria</li> <li>• Ley 2419 que crea el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra</li> <li>• Ley 904/81 de los Pueblos Indígenas</li> <li>• Ley 622/60 ley de colonizaciones y Y urbanizaciones de hecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernaciones de los Departamentos de Alto Paraguay, Boquerón y Pdte Hayes.</li> <li>• INDI</li> <li>• INDERT</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>Desde el año 1952 el EI INDERT ha otorgado un total de 7562 lotes en la región del Chaco Paraguayo. La nueva ley agraria promulgada en el año 2002 ha logrado importantes avances como: No considerar latifundios improductivos a las áreas forestales o de vocación forestal aunque sigue sin establecer criterios para la distribución de tierras en la región occidental. Esta ley tampoco se compadece del impacto de las actividades de cambio de uso de la tierra para la habilitación de las tierras para cultivo o ganadería.</p> <p>En cuanto a la tenencia de tierras de los pueblos indígenas La ley que debe reglamentar y ejecutar esta garantía constitucional sigue siendo la Ley 904 del 18 de Diciembre de 1981. Prevé para el Chaco 100 hectáreas por familia indígena. Responsabiliza al Estado de la adquisición de las tierras necesitadas, pero no es claro en reglamentar la obtención de recursos para la adquisición de las mismas</p> <p>Varias propuestas para una reforma del Estatuto de las Comunidades Indígenas están en proceso de estudio en el Congreso Nacional, aunque la Ley 904 estipula en forma general que cada familia indígena chaqueña debería recibir del Estado un mínimo de 100 hectáreas, esta superficie , tendría que ser ajustado de acuerdo a zonas y actividades económicas</p> <p>Para los trámites administrativos en la mayoría de los casos los pobladores deben trasladarse hasta Asunción debido a la limitada</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

capacidad de gestionar trámites administrativos y cuestiones técnicas.

Otro fenómeno que se observa principalmente en la región del Alto Paraguay es la colonización masiva de colonos brasileños los cuales han adquirido grandes extensiones de tierra para la explotación ganadera, estas colonizaciones se han dado de manera irregular lo cual ha llevado a que el gobierno central intervenga a fin de evitar que se produzcan mayores daños al ecosistema local este operativo se ha dado a llamar " Operativo Soberanía "

**Propuesta de resolución al Conflicto**

Desde el año pasado el Indert ha creado un nuevo departamento el Fondo de Inversiones de Desarrollo FIDES. Esta institución encargada de controlar la tenencia de la tierra y encargada de gestionar el traspaso de los derechos de propiedad de las comunidades campesinas y trabaja con proyectos de desarrollo campesino.

Por tanto una alianza estratégica entre el FIDES con las gobernaciones y municipios a fin de potenciar la capacidades y fortalecer las debilidades de las mencionadas instituciones debería ser implementada.

Las acciones a ser realizadas deben incluir:

- 1- Un plan de trabajo en el cual FIDES oriente a los municipios y gobernaciones acerca de las reglas y el marco legal de la tenencia de las tierras y cuales son los trámites que los propietarios deben cumplir a fin de regularizar su situación ante el INDERT (poseedora de los títulos de propiedad)
- 2- Capacitación a las instituciones locales y las comunidades acerca de criterios de uso sostenible de sus tierras, en caso de que el FIDES no posea la capacidad suficiente para esta actividad debe buscarse apoyo a instituciones gubernamentales o no gubernamentales con experiencia en la capacitación a comunidades acerca del uso sostenible de los recursos por ejemplo tenemos el caso de la Fundación Desde el CHACO, Alter Vida.

El mismo mecanismo puede ser aplicado para las comunidades indígenas con el Instituto del Indígena (INDI) y las numerosas



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY



**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

**ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY**

instituciones no gubernamentales que poseen experiencia en la zona del Chaco con diversas comunidades indígenas.

La presencia del INDERT y el INDI se encuentra subsanada en parte al poseer estas oficinas regionales en el Centro Experimental del Chaco Central, no obstante su presencia necesita de recursos para potenciar sus actividades.

Es difícil incluir criterios e indicadores de actividades de desarrollo sostenible en la reglamentación de la ley, no obstante estos principios pueden ser incluidos en los términos de referencia de las actividades de EIA para las actividades que requieran de esta evaluación.

Para las actividades desarrolladas por pequeños productores fomentarse el MST mediante capacitaciones y elaboración de manuales de buenas prácticas para actividades agropecuarias sostenibles.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>2- Manejo y Captación de agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 177/69 que crea la Cuenca del Plata</li> <li>• Ley 970/1996 que ratifica la Convención de Lucha contra Desertificación y la Sequía</li> <li>• Ley 350/1994 que aprueba el Convenio <i>Ramsar</i> relativo a los Humedales</li> <li>• Ley 1561/00, art 25 que crea la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos</li> <li>• Ley N° 369/72 crea el Servicio de Saneamiento Ambiental (SENASA)</li> <li>• Ley 580/95 que crea la Comisión Trinacional para el desarrollo del río Pilcomayo</li> <li>• Ley 422/73 y resolución 18.831/86.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SEAM a través de las SMA de las gobernaciones de Pdte Hayes, Boquerón y Alto Paraguay</li> <li>• Dirección de Recursos Hídricos de la Gobernación de Boquerón.</li> <li>• Departamento de recursos hídricos del MOPC</li> <li>• Comisión Trinacional Río Pilcomayo</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>El país no cuenta con una ley de aguas. A la vez, existe poca difusión y bajo nivel de implementación del marco legal regulador existente con respecto al uso de los recursos hídricos.</p> <p>El país cuenta con pocos programas de manejo integrado de cuencas, y los existentes no han obtenido aún el nivel de resultados esperado</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

El 98% de su personal se concentra en la capital de la República y su trabajo, hacia el interior del país, lo efectúa mediante el envío de brigadas sanitarias o de inspecciones ambientales.

Mismas funciones que la Dirección RH de la SEAM así como del SENACSA.

Los propietarios de grandes extensiones localizados en la zona del río Pilcomayo realizan actividades de represamiento de los cauces del Pilcomayo y tributarios lo cual lleva a la distribución irregular del recurso en los humedales y cañadones de la zona occidental del Chaco.

La participación de la sociedad en la toma de decisiones relativas a los recursos hídricos es limitada; existen juntas de saneamiento que trabajan por la provisión de agua pero en su mayoría sólo participan varones, quedando las mujeres excluidas de plantear sus necesidades e intereses. No existe una conciencia de utilizar de manera racional el recurso en zonas frágiles o susceptibles de sufrir escasez aguda de agua durante gran parte del año. La excepción la constituyen las comunidades localizadas en la zona central del Chaco

**Propuesta de resolución al Conflicto**

Promover la participación de los actores locales en el proceso de formulación de la ley de aguas. Los principios de manejo sostenible deben ser incluidos en la futura legislación de recursos hídricos Alianzas estratégicas a fin de fortalecer la capacidad de control y monitoreo de las autoridades locales municipios y gobernaciones a través de con la SEAM – Fiscalía. Estas alianzas estratégicas también deben orientarse a fortalecer la capacidad de investigación de las instituciones locales incluyendo centros de investigación sobre los recursos hídricos con el fin de potenciar su uso de manera sostenible y de esta manera mitigar los efectos de la escasez estacional de agua y elaborar planes de contingencia en épocas de sequía.

Desarrollar planes de acción con posibilidad de financiamiento a organismos multilaterales, gobiernos e instituciones, así como la cooperación de comunidades que ya tienen experiencia en los países vecinos.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>3- Manejo Ganadero en el bosque nativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 294/93</li> <li>• Ley 422/73</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MAG estación experimental Chaco Central</li> <li>• Cooperativas de producción, pequeños propietarios.</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>El ganado bajo monte es una opción poco explorada e incipiente en la región, lo s productores prefieren realizar estas actividades en áreas de pastura compuesta de cortinas rompe vientos y con algunos parches de bosque que sirven de refugio al ganado en épocas de climas extremos como heladas , sequías</p>		
<b>Propuesta de resolución al Conflicto</b>		
<p>Para el éxito de actividades de manejo ganadero en bosque nativo deben implementarse proyectos pilotos que demuestren que la combinación de ganadería y silvicultura sostenible es una opción válida y rentable para los propietarios.</p> <p>Utilizando la capacidad instalada de infraestructura y recursos humanos capacitados como la Estación Experimental Chaco Central, Estancia la Patria y los centros de investigación del Chaco Central ; para iniciar un plan de difusión intensiva entre los ganaderos de la región haciendo hincapié en la importancia de conservar lo remanentes boscosos por su rol mitigador de en situaciones adversas como sequías, heladas y falta de alimento en donde bosque brinda refugio y alimento.</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>4- El manejo de bosque nativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 422</li> <li>• Ley 294/93</li> <li>• Ley 536</li> <li>• Ley 751/95 de combate al tráfico ilícito de la madera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SFN oficina regional del Chaco Central</li> <li>• SEAM, SMA de las gobernaciones de Boquerón, Pdte Hayes y Alto Paraguay</li> </ul>
<p>La ley 422 debe ser reemplazada por una ley contemple en sus principios al manejo sostenible de los bosques con criterios e indicadores claros como los postulados en los 10 principios del FSC, el desarrollo sostenible de las comunidades y el derecho de los pueblos indígenas sobre sus tierras forestales el cual debe ser reglamentado claramente para que estos pueblos explotar de manera sostenible sus recursos forestales. La ley de fomento a la forestación y reforestación no pudo operar debido a la falta de fondos del gobierno. Para todo el chaco solo existe un puesto de control lo cual hace imposible controlar todas las actividades de explotación forestal.</p>		
<p align="center"><b>Propuesta de resolución al Conflicto</b></p>		
<p>Necesariamente el nuevo marco normativo que reemplazara a la actual ley forestal vigente desde el año 1973 debe incluir los criterios Manejo Forestal Sostenible (de hecho la ley del Infona lo contempla en sus principios) La cual por estar en proceso de análisis puede ser modificada en la misma especialmente en la reglamentación por parte de las comunidades del Chaco para que sean incluidos criterios específicos de MFS de los bosques que se adecuen a las condiciones de la región chaqueña. Una amplia difusión y socialización de este proceso debe ser realizado entre los actores claves. Debe establecerse un mecanismo de control cruzado conjunto entre la SEAM y el Servicio Forestal tanto para el proceso de expedición de licencias ambientales y guías de traslado de los productos forestales tanto maderables como no maderables.</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

El desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones con capacidad de monitorear la explotación de los recursos forestales mejoraría la capacidad de control de las autoridades responsables de aplicación de las leyes de control y regulación de las actividades de explotación forestal.

En caso de infracción podría establecerse un mecanismo de compensación en el cual el infractor financie alguna actividad de reforestación o mantenimiento de un ecosistema frágil este mecanismo es conocido como los **Derechos Canjeables** el cual esta siendo implementado de manera experimental en la región oriental del Paraguay.

El establecimiento de un mecanismo de impuesto al consumo de artículos suntuosos para el financiamiento de actividades de Recuperación y o manejo sostenible de bosques nativos Otro fuente lo constituyen los acuerdos de Canje de Deuda por Naturaleza los cuales el Paraguay debe en concepto de préstamos.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>5- Los Servicios Ambientales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de Ley de Servicios Ambientales</li> <li>• Ley 422/72 ley forestal</li> <li>• Ley 96/92 de Vida Silvestre</li> <li>• Ley 799/95 de pesca</li> <li>• Ley 358/76 que aprueba y ratifica la Convención de especies amenazadas.</li> <li>• Ley 251/93 aprueba la CMNUCC</li> <li>• Ley 253/93 aprueba la CDB</li> <li>• Ley 2309/03 que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre seguridad en Biotecnología del CDB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No esta establecido aun una institución que Regule de manera tácita este tema aunque Por defecto son la SEAM y el SFN en conjunto con las gobernaciones y municipios</li> </ul>

**Situación Actual**

De los servicios ambientales proveídos por los ecosistemas quizás el más conocido por su potencial es el de recursos hídricos no obstante aun no se podido internalizar en la sociedad la importancia de la conservación de los ecosistemas para el mantenimiento de este importante recurso.

En cuanto a los demás servicios ambientales como la mitigación al cambio climático, biodiversidad estos son casi desconocidos tanto por la población en general como por los tomadores de decisión que deben elaborar estrategias para su promoción.

En cuanto a otras actividades que también se consideran como servicios ambientales podemos decir que las actividades de caza y pesca están siendo reguladas con mayor efectividad especialmente la cacería sostenible de especies que abundan como las palomas.

El ecoturismo presenta un potencial interesante que deber ser dado a conocer entre los distintos actores de las comunidades para



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Que se puedan obtener beneficios sin alterar los distintos ecosistemas aprovechando la belleza del paisaje chaqueño.

**Propuesta de resolución al Conflicto**

En este momento se encuentra en etapa de estudio el anteproyecto de ley de servicios ambientales. Nuevamente como en el caso del anteproyecto de ley forestal este debe ser socializado con los actores e instituciones locales a fin de que sus puntos de vistas incluyendo criterios técnicos puedan ser tenidos en cuenta en la futura legislación.

Estudios de valoración de los recursos naturales son necesarios en la región con el fin de dimensionar el valor de los mismos.

Este estudio puede formar parte de una estrategia de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que hará más fácil la adopción de un esquema de manejo racional si este reporta beneficios monetarios adicionales a los propietarios. Este tipo de estudios lo pueden llevar a cabo las propias gobernaciones, y municipalidades con institutos de investigación y enseñanza como las universidades.

La promoción de las potencialidades de los servicios ambientales tanto a las comunidades, propietarios y autoridades locales también debe formar parte de una estrategia de valoración y promoción del uso sostenible de los recursos naturales a escala regional incluyendo a los demás países que forman parte del proyecto (Argentina y Bolivia).

La futura ley de servicios ambientales debe estar conformada por un comité asesor que involucre a los siguientes ministerios e instituciones del gobierno y privadas:

- Secretaria del Ambiente
- Ministerios: Industria y Comercio, Hacienda
- Relaciones exteriores
- ProParaguay
- Servicio Forestal Nacional
- Unión de Gremios de la Producción.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY



**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>6- Los Usos del suelo cambio de uso del suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 422</li> <li>• Ley 294/93</li> <li>• Ley 536</li> <li>• Ley 751/95 de combate al tráfico ilícito de la madera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SFN oficina regional del Chaco Central</li> <li>• La SEAM a través de las SMA de las gobernaciones de Pdte Hayes, Boquerón y Alto Paraguay</li> <li>• Municipios</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>En los últimos años se ha producido un acelerado patrón de cambio en el uso de la tierra especialmente de bosques a zonas de pastura para ganadería extensiva algunos cumpliendo de manera mínima con las reglamentaciones técnicas de las leyes 294 y la 422 forestal. Las cuales además no tienen en cuenta la fragilidad del ecosistema chaqueño por tanto la mayoría de las tierras habilitadas para otros usos como ganadería, cultivos y asentamientos se vienen realizando sin los más mínimos criterios de Manejo Sostenible de Tierras.</p> <p>El EIA y el denominado relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) son instrumentos técnicos que presentan los impactos de la obra propuesta (o ya siendo ejecutada, lo cual es una falencia de la presente ley permitiendo evaluaciones ex post facto una vez que el daño haya ocurrido proponiéndose medidas mínimas de mitigación.</p> <p>Una vez más la falta de presencia institucional por la falta de recursos lo cual se suma al aislamiento de la zona creando un ambiente propicio para el desarrollo de actividades que no cumplen con los más mínimos criterios de sostenibilidad.</p>		
<b>Propuesta de resolución al Conflicto</b>		
<p>Esta área temática es una de las más críticas y todo proyecto que busque un manejo integral y sostenible de tierras deberá ejecutar una estrategia de uso racional de los suelos.</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

**ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY**

Este proceso ya se ha iniciado mediante el proyecto de ordenamiento territorial para los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay esta iniciativa debe ser aprovechada por el MST con el fin de sumar sus recursos para implementar líneas de acción y sinergias que serán impulsará la implementación del MST.

También se deberá trabajar en el fortalecimiento de las capacidades locales para que estas puedan cumplir con su rol establecido en la constitución y en la PAN.

A fin de subsanar las debilidades de la capacidad operativa de las mencionadas instituciones se propone trabajar en conjunto con instituciones con experiencia en el monitoreo remoto de las actividades de cambio de uso de la tierra. En este sentido numerosas ONGs han adquirido la experiencia de realizar monitoreos periódicos de la cobertura de la tierra a costos relativamente bajos los cuales pueden ser ínfimos si logran acuerdos con las instituciones proveedoras de las mencionadas imágenes las cuales han ofrecido a las gobernaciones del Chaco la posibilidad de acceder a las imágenes del satélite CBERS del Brasil a través del INPE. Se recomienda además la creación o el fortalecimiento de las oficinas de control regionales del SFN y de las secretarías de medio ambiente de los municipios y/ o gobernaciones para que estas adquieran la capacidad de realizar el monitoreo y control in situ de las actividades de cambio de uso de la tierra.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>7- La Cuenca como Unidad de Gestión y Manejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SEAM</li> <li>Las gobernaciones de Pdte Hayes, Boquerón y Alto Paraguay</li> <li>Municipios</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
Actualmente no se contempla a las cuencas como unidades de gestión existe poco interés debido a las características topográficas del Chaco que hacen poco práctico este tipo de manejo.		
<b>Propuesta de resolución al Conflicto</b>		
Sería poco práctico implementar este tipo de manejo por la uniformidad del relieve chaqueño, si tomamos en cuenta como parámetro a las cuencas como unidades de gestión		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Área Temática	Legislación que lo regula	Representación en el área u órgano ejecutor
<b>8- Mecanismos Innovadores de Financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 117/91 de Inversiones</li> <li>• Decreto 11884. Proyecto de Gas Natural e Inversiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerios de:</li> <li>• Industria y Comercio a través de Rediex</li> <li>• Cancillería</li> <li>• Ministerio de Hacienda</li> </ul>
<b>Situación Actual</b>		
<p>Con relativo éxito las cooperativas de producción han conseguido colocar sus productos en el mercado internacional. No obstante no se ha incursionado o explorado el mercado de productos provenientes de un esquema de Manejo Sostenible</p>		
<b>Propuesta de resolución al Conflicto</b>		
<p>Debe fomentarse la incursión en mercados alternativos que premian a la producción sostenible con un precio mejor en el mercado como el esquema de Certificación Orgánica , el <i>Fair Trade</i> y el FSC entre otros. También están los mecanismos de compensación por pasivos ambientales como el derecho canjeable. Canje de Deuda por naturaleza podría ser una opción válida para conservar remanentes de ecosistemas frágiles</p>		



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## V- Conclusiones

Haciendo un análisis de las causas de las barreras que impiden la implementación del MST en el Chaco encontramos que existen causas de la más diversa índole como: Jurídicas, institucionales, Políticas, Socioeconómicas, Culturales hasta podríamos decir que las propias características del Chaco atentan contra su sostenibilidad (el aislamiento y la dificultad de acceso a determinados lugares) hacen difícil el control de las actividades ilícitas.

En cuanto a lo jurídico tenemos que la propia constitución nacional no ha establecido hasta que punto las instituciones locales pueden regular y controlar las distintas actividades dejando esto al poder legislativo el cual no ha sido muy expeditivo en este tema por tanto los gobiernos locales no poseen la capacidad para llevar a cabo el control y regulación de actividades que puedan tener consecuencia en el manejo sostenible de las tierras por falta de voluntad política.

Refiriéndonos de manera sistemática podríamos enumerar estos factores que corresponden a las causas arriba mencionadas:

1. La legislación tiene un enfoque a nivel macrogeográfico con la excepción de algunas reglamentaciones las disposiciones legales no se adecuan a la realidad del medio chaqueño.
2. La debilidad de las instituciones para aplicar la legislación sumado a la extensión y dificultad de acceso del territorio chaqueño hacen que el control de las actividades ilícitas puedan ser realizadas con relativa facilidad
3. La falta de conocimiento de los actores locales acerca del mecanismo de implementación de la normativa legal crea confusiones a la hora de desarrollar actividades muchas veces este desconocimiento lleva a la desarrollar prácticas de manejo inadecuado de los recursos naturales
4. Pocas opciones de actividades que potencien los servicios ambientales restan valor a ecosistemas que proveen de servicios de protección y mantenimiento de los suelos, regulación del clima, alimento y protección a la flora y fauna incluyendo a los seres humanos que interactúan en el.
5. Poca participación en el proceso de formulación de leyes que tendrán un gran impacto en la región por ejemplo la ley de aguas y la forestal en este momento bajo estudio en el congreso nacional.
6. Mayores retornos financieros en la escala temporal de las actividades productivas que carecen de principios de sostenibilidad. Es más rentable realizar un desmonte a tala rasa para habilitar una mayor cantidad de pasturas que permitirán al ganado ganar peso en menor tiempo.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## **Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

Ante este panorama podríamos sin embargo rescatar acciones positivas que si se logran conjugar entre sí y ser incluidas en la agenda política del país podrían ayudar revertir las prácticas tradicionales del uso de la tierra en la región del Chaco.

1. La Política Ambiental Nacional que en sus ejes programáticos promueven líneas de acción compatibles con iniciativas que promuevan el MST
2. Numerosos proyectos de fortalecimiento institucional realizados con la ayuda de gobiernos e instituciones multilaterales que en alguna medida ya han creado la capacidad para el desarrollo de estrategias que promuevan el MST.
3. La política de descentralización llevada a cabo por la SEAM puede ayudar a mejorar las capacidades de las secretarías de medio ambiente de las gobernaciones y las municipalidades de la zona.
4. La constitución nacional otorga la potestad a los municipios a través de ordenanzas municipales la capacidad de realizar el ordenamiento territorial de los mismos, sin iniciar un largo y burocrático proceso de formulación de una ley de alcance nacional.
5. La creación a municipios de las colonias Mennonitas y de la comunidad de Bahía Negra dotara de mayor autonomía a estas comunidades clave del chaco central y del pantanal respectivamente.
6. La existencia de instituciones con capacidad para replicar experiencias exitosas de uso sostenible de la tierra.
7. Interés creciente en actividades de ecoturismo especialmente en la región del chaco central y el pantanal paraguayo.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## VI- Recomendaciones

Para la implementación efectiva de cualquier actividad que conlleve un cambio de actitud hacia las prácticas convencionales es necesario demostrar que las alternativas presentadas son posibles de realizar y conllevan a un beneficio mayor que las prácticas actuales.

Para ello se debe pensar en un plan de acción integral utilizando el enfoque de abajo para arriba (**botton – up approach**) obteniendo insumos de los actores locales para luego formular o diseñar un plan que refleje los puntos de vista de los locales (**top- down approach**) aquí se trabajaría con los tomadores de decisión y autoridades nacionales y locales, Con este enfoque combinado se logrará integrar los puntos de vista tanto de los actores locales como los tomadores de decisión para:

1. Empezar un proceso de reformas o enmiendas del marco normativo vigente a fin de las normativas se adapten a las condiciones del chaco. Para este objetivo la actividad a realizar sería la elaboración de un documento que proponga la reforma de la normativa vigente en los puntos en las cuales estas deben ser enmendadas; este documento se hará con los insumos tanto de los actores locales como de los tomadores de decisión el cual posteriormente será puesto a consideración de las autoridades competentes. Esta actividad tendría un lapso de tiempo de 24 meses teniendo en cuenta que debe ser un proceso participativo lo cual hace que la mencionada actividad no se concluya en un tiempo breve
2. Fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones locales con la activa participación de los miembros de la comunidad y organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo apoyar el proyecto de ordenamiento territorial para los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay. Esto se logrará mediante la formulación de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas tanto del país como del exterior.
3. Promover la implementación de actividades de producción sostenible y de servicios ambientales por ej: creación de una oficina de promoción de ecoturismo, cacería sostenible, comercialización de bonos de carbono, etc.

Para que las acciones arriba mencionadas debe realizarse una intensa campaña de concientización (que sea transversal a las acciones propuestas) que haga incapié en la importancia de reformar el marco normativo para el chaco, y el rol clave de la participación ciudadana en este proceso.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

## **VII- BIBLIOGRAFÍA**

1. **Constitución Nacional de la República del Paraguay** – Asunción, Paraguay – 1992.
2. Congreso Nacional - **Ley N° 1.561 – Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente** – Asunción, Paraguay – 2000.
3. Dirección General de Estadísticas y Censos DGEC Proyecto Erradicación de la Pobreza – Asunción, Paraguay – 2006.
4. En Alianza. 2004 Legislación para todos. Disponible en [www.leyes.com.py](http://www.leyes.com.py)
5. Fundación Hábitat y Desarrollo Biodiversidad 2005. (Guía de gestión predial para su manejo en campos productivos) Buenos Aires – Argentina.
6. Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA). Base de Datos Legislativa Ambiental disponible en <http://64.176.205.32/xphpHoo/phpHoo3.php>
7. Landel N. & Mills 2002. Bala de Plata u Oro de Tontos? (Revisión global de mercados para servicios ambientales forestales y sus impactos en la pobreza) iied, Hertforside, UK.
8. Presidencia de la República del Paraguay. 2005. Secretaría del Ambiente, Consejo Nacional del Ambiente, Política Ambiental Nacional. Asunción Paraguay
9. The World Bank 2006. Strengthening Forest Law Enforcement and Governance. Report N° 36638- GLB.
10. Unión Mundial para la Naturaleza – UICN, Instituto de Derecho y Economía Ambiental – IDEA. 2006. Legislación Ambiental para la Región Chaqueña. Asunción Paraguay.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY



## Anexo I

### Proyecto de Adecuación del marco normativo legal para el Chaco Paraguayo

#### Antecedentes

Los Gobiernos de Argentina, Bolivia y Paraguay han convenido en preparar un proyecto de Manejo Sustentable de Tierras concebido sobre los ejes de la regularización de la tenencia de tierra bajo los principios de unidad ecológicamente sostenible, el manejo ganadero sostenible, la captación y el uso de agua, las alternativas productivas del bosque nativo, la valoración de los servicios ambientales en el Chaco, los usos y cambios del uso del suelo y el ordenamiento territorial.

En el marco del Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sustentable (PAS-CHACO) el Proyecto está orientado a fortalecer e implementar una visión común sobre el MST. Dentro del marco de las políticas nacionales el objetivo es formular e implementar sistemas locales integrados y transfronterizos de planeamiento del uso de la tierra a nivel local y construir capacidad comunitaria en el tema.

Para preparar el proyecto los tres países obtuvieron una donación del GEF. El fondo de donación fue gestionado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como Agencia de Implementación del GEF.

Las partes han acordado que para los fondos provenientes del GEF, la SG/OEA actuará como la agencia ejecutora del Proyecto y administrará los fondos correspondientes. Corresponde así a la SG/OEA realizar los contratos previstos para este proyecto, en acuerdo con el Comité Trinacional y en consulta con el PNUMA.

#### Objetivo general :

- Elaborar una propuesta de reforma del marco normativo legal adaptada a las condiciones del Chaco Paraguayo.

#### Objetivos específicos

- Desarrollar un documento que contenga las reformas a las reglamentaciones de las leyes que deben ser adecuadas a las condiciones del chaco
- Capacitar a tomadores de decisión y miembros de las comunidades locales acerca de la normativa legal vigente y los puntos que deben ser modificados para la exitosa implementación del MST en el chaco.



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

# Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

## Términos de referencia

1. Graduado en Ciencias jurídicas con experiencia en legislación ambiental
2. Experiencia en el análisis y redacción de marcos normativos
3. Experiencia laboral mínima de 5 años en el desarrollo en el ámbito jurídico.
4. Haber realizado cursos de especialización en el área jurídica.
5. El consultor deberá trabajar en la elaboración del documento de propuesta de reforma marco legal para el Chaco Paraguayo, el cual deberá ser desarrollado y validado por las comunidades e instituciones locales así como a las autoridades correspondientes incluyendo a los tomadores de decisión.
6. Disponibilidad de viajar por lo menos 15 días al mes al chaco.
7. Experiencia en el desarrollo de talleres de consulta y capacitación
8. Manejo del Idioma Guaraní
9. Conocimientos básicos del idioma inglés

## Productos esperados

1. Elaboración de un documento de propuesta para la reforma del marco normativo vigente.
2. Capacitación a tomadores de decisión y actores locales sobre la importancia de MST
3. Proponer un mecanismo normativo que fomente las inversiones y los servicios ambientales para el chaco Paraguayo.

**Duración de las actividades:** 24 meses

**Remuneración:** 24 pagos de 1000 USD mensuales



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY

**Presupuesto de la acción**

Costos de la acción	Monto requerido
Contratación de Coordinador:	24,000 USD
Contratación de Asistente:	12,000 USD
Talleres y materiales de apoyo:	6,000 USD
Publicación de materiales y campañas de difusión	5,000 USD
Gastos de traslado:	1,000 USD
<b>Total:</b>	<b>57,000 USD</b>

**Cronograma de Actividades**

Actividad	Mes																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Contratación del Coordinado y asistente	█	█																						
Desarrollo de los talleres			█		█		█		█			█												
Elaboración del borrador del documento y validación												█												
Presentación del documento a autoridades locales y nacionales													█											
Talleres de retroalimentación con las comunidades															█									
Elaboración del borrador final y presentación del documento																	█	█	█	█	█	█		
Publicación del documento																							█	█



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY

**Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema  
Transfronterizo del Gran Chaco Americano"**

---

ARGENTINA - BOLIVIA - PARAGUAY



GEF



PNUMA



OEA



Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
ARGENTINA



Viceministerio de Cuencas  
y Recursos Hídricos  
BOLIVIA



Secretaría del Ambiente  
PARAGUAY